

Quito, 25 de agosto de 2008

Señor
JURJAN PETER VAN DER LAARSE
Ciudad

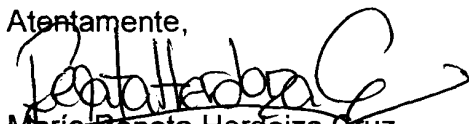
Estimado señor:

Cúmpleme informarle que la primera Junta General Extraordinaria de Accionistas de "COMPAÑÍA HOLANDESFLOR ECUADOR S.A.", celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como PRESIDENTE de la Compañía, por el período estatutario de tres años.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos Vigésimo Primero y Vigésimo Segundo del Estatuto Social de "COMPAÑÍA HOLANDESFLOR ECUADOR S.A." a usted le corresponderá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Al tenor de lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Segundo, son atribuciones y deberes del Presidente las siguientes: a) administrar con poder amplio, general y suficiente los establecimientos, empresas, instalaciones y negocios de la compañía, ejecutando a nombre de ella, toda clase de actos y contratos sin más limitaciones que las señaladas en estos Estatutos; b) reemplazar al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva.

La sociedad "COMPAÑÍA HOLANDESFLOR ECUADOR S.A." se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero Suplente de Quito, Dr. Guillermo David Maldonado Viteri, el 23 de julio de 2008 y fue inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el 22 de agosto de 2008.

Atentamente,



María Renata Herdoiza Cruz
Secretaria Ad-hoc de la Junta
Autorizada para cursar los nombramientos.

RAZON: En Quito, el 25 de agosto de 2008, JURJAN PETER VAN DER LAARSE, con pasaporte holandés número NYBJR0778, acepto el nombramiento de Presidente de "COMPAÑÍA HOLANDESFLOR ECUADOR S.A.", hecho a mi favor por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.

JURJAN PETER VAN DER LAARSE
Pspt. Holandés No. NYBJR0778



Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. **10118** del Registro
de Nombramientos Tome No. **139**
Quito, a **10 SET. 2008**

REGISTRO MERCANTIL



Raúl G. Secaira
Dr. Raúl G. Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO